Puente Alto
MUNICIPALIDAD

DICON/DAF/DTT/P.CIR./mla/ncl.

PUENTE ALTO, 29 JUL 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. Nº 1265 **/VISTOS:** La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L .Nº 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) La petición presentada, I.O.P.1918386, de fecha 06-06-2016, en donde solicita devolución de dinero por concepto de duplicidad de pago, P.P.U. GCGR91-1.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

D E C R E T O:

DEVUÉLVASE: Al Sr(a).FELIPE MUÑOZ BUSTAMANTE,
Rut Nº 15.934.322-7, la cantidad de $81.191.- (Ochenta y un mil ciento noventa y un pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

AV. Concha y Toro 1820
Tel: 2 2810 1600
2 2810 1700
Casilla 9
Puente Alto